

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 1 DE 3		
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO COMPRAVENTA No. 036- 2025	FECHA:		
	24	02	2026

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, EN SIBATÉ – CUND., SE REUNIERON EN LA SECRETARIA GENERAL LAS SIGUIENTES PERSONAS **LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **No.80.932.895** EXPEDIDA EN BOGOTÁ DC, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL Y QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL MUNICIPIO** POR UNA PARTE, EL SEÑOR **FABIAN ALBERTO TERAN TINJACA** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.075.660.512 EXPEDIDA DE ZIPAQUIRÁ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **TADTRONICS S.A.S.** IDENTIFICADOS CON NIT N° 900.794.942-4, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL CONTRATISTA**, Y EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ LA SEÑORITA **ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1072189186** EXPEDIDA EN SIBATÉ CUNDINAMARCA, QUIEN FUE DESIGNADO POR EL MUNICIPIO COMO **SUPERVISOR**, CON EL OBJETO DE LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°036 DE 2025**, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TRANSMISIÓN PARA RADIO FM, EN LA EMISORA COMUNITARIA CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA SEÑAL, TENIENDO MAYOR ALCANCE EN LA COMUNICACIÓN RADIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025.
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	UN (1) SOLO PAGO por el valor del (100%) después de la entrega del total de los bienes a satisfacción, previa presentación de los siguientes documentos
	REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO: 1. Presentación de la factura comercial a la Entidad Contratante. 2. Certificación de pago de aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) y al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), según aplique, expedida por Contador Público, Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda; en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el caso de Personas Jurídicas. En el caso de Personas Naturales, se deberá anexar el Comprobante de Pago de Aportes, según corresponda, perteneciente al período de ejecución del contrato. 3. Certificación de cumplimiento de entrega de los elementos, dada por parte del Supervisor del contrato. 4. Certificación de ingreso de los bienes al Almacén Municipal. 5. Certificado de cuenta bancaria NOTAS: 1. Si a la (s) Facturas Comerciales, así como la Certificaciones de Cumplimiento no se anexan, los documentos que para cada caso se soliciten en este Proceso de Selección, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el respectivo documento o desde aquella en que se haya aportado el último de los mismos. 2. Todas las demoras que se presenten por los anteriores conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. 3. Los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro por parte de los Contratistas; por consiguiente, estas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados en la presente Invitación según sea el pago que se trámite. 4. En el caso de las facturas, deberán venir en nombre de Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T. y el Decreto 2242 de 2015, la Resolución DIAN 000042-2020, correspondientes a las obligaciones de facturación electrónica.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 2 DE 3		
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO COMPRAVENTA No. 036- 2025	FECHA:		
	24	02	2026

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPañÍA ASEGURADORA: SURA SEGUROS	No. DE PÓLIZA: 4423462
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/12/2025	

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO						SI	CALIDAD DEL SUMINISTRO						SI	CALIDAD DE LOS BIENES				N/A
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
26	12	25	30	04	26	30	12	25	30	12	26							

CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA		
EL VALOR TOTAL EJECUTADO SE TOMO DE CONFORMIDAD CON LOS PAGOS EFECTADOS A LA FECHA DE LA LIQUIDACIÓN.		
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO		\$24.300.000.00
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		
SE TOMO DE CONFORMIDAD CON LA RELACION DE PAGOS EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, AL CONTRATISTA SE LE HAN CANCELADO LAS SIGUIENTES SUMAS.		
VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA		\$,00
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$24.300.000.00	
ADICIÓN	\$,00	
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$24.300.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$,00
SUMAS IGUALES	\$24.300.000,00	\$24.300.000,00
DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION:		
✓ FACTURA TAD 281 ✓ CERTIFICACIÓN ENTRADA AL ALMACÉN ✓ RUT Desapercibida		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 3 DE 3		
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO COMPRAVENTA No. 036- 2025	FECHA:		
	24	02	26

CONSIDERACIONES GENERALES			
QUE, EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LIQUIDA ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES. QUE, EL CONTRATISTA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS, DEMANDAS Y ACCIONES LEGALES QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O QUE SE ADELANTEN CONTRA EL MUNICIPIO DE SIBATÉ POR MOTIVOS QUE LE SEAN IMPUTABLES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN CONTRATO COMPRAVENTA CCV- 036 DE 2025. QUE, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV-036 DE 2025, ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$24.300.000.00 M/CTE. QUE, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$24.300.000.00 M/CTE. QUE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIGNEN LOS DINEROS DE LA DEUDA ADQUIRIDA PARA ESTE CONTRATO Y PROCEDEMOS A FIRMAR LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).			
_____ LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ ALCALDE MUNICIPAL EL MUNICIPIO		_____ TADTRONICS S.A.S. N.I.T. 900.794.942-4 FABIAN ALBERTO TERAN TINJACA C.C. 1.075.660.512 EL CONTRATISTA.	
_____ ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA SECRETARIA GENERAL (E) EL SUPERVISOR			
SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ginneth Sanchez Mosquera	Angela Mireya Gonzalez Castañeda	Angela Mireya Gonzalez Castañeda
Cargo	Secretaria	Secretaria General (e)	Secretaria General (e)
Fecha	Febrero de 2026		

